

CIRCULAR N°. 6/98

**Señores Jueces de lo Civil, del Arrendamiento
Inmobiliario y de Paz Civil del Tribunal
Superior de Justicia del Distrito Federal
P r e s e n t e s**

En cumplimiento al acuerdo plenario 28-7/98, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha veintiocho y treinta de enero último, por este medio me permito comunicar a ustedes el contenido del acuerdo en comento, que a su letra dice:

“Visto el contenido del oficio 0142, de esta misma fecha, que remite la Licenciada **ROSARIO ROBLES BERLANGA**, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, se tiene por recibido el mismo, y como lo solicita la oficiante, de acuerdo con los fundamentos y propósitos invocados, transmítase el contenido de éste a los señores Jueces de lo Civil, del Arrendamiento Inmobiliario y de Paz Civil de esta ciudad, para que dentro del marco legal, y con estricto respeto a los derechos procesales de las partes, sin que por ello se altere lo actuado en los respectivos juicios, se atienda de no haber inconveniente legal la petición formulada recabando el acuse de recibo correspondiente de la autoridad oficiante y de los señores jueces. Notifíquese y cúmplase.”- Rubricas

Me es grato reiterarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
México, D.F. a 30 de enero de 1998
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.